ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA-20-CP-EPN-2020

CONSEJO POLITÉCNICO
ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FECHA DE INSTALACIÓN: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2020, siendo las 16h29, se instala la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo Politécnico de la Escuela Politécnica Nacional (EPN) del año en curso, la misma que se lleva a cabo de manera virtual, a través de la plataforma informática ZOOM, en virtud de las condiciones de movilidad existentes en el país y lo establecido en la Resolución RCP-108-2020.

A continuación, se detalla la **asistencia a la presente sesión:**

Ing. Florinella Muñoz Bisesti, Ph.D.	Presidente del Consejo Politécnico
Ing. Iván Marcelo Bernal Carrillo, Ph.D.	Vicerrector de Docencia
Ing. Alexandra Patricia Alvarado Cevallos, Ph.D.	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Vinculación
Mat. Marco Vinicio Calahorrano Recalde, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Tania Elizabeth Calle Jiménez, Ph.D.	Representante Profesores (Alterno)
Ing. Mario Calixto Ruiz Romero, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Jorge Andrés Rosales Acosta, Ph.D.	Representante Profesores (Alterno)
Ing. Geovanny Danilo Chávez García, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.	Representante Profesores (Principal)
Sr. Bryan Oswaldo Acaro Escobar	Representante Estudiantil (Alterno)
Ing. Omar Fernando Bonilla Hidalgo, M.Sc.	Decano Designado por el Consejo de Docencia
Mat. Walter Polo Vaca Arellano, Ph.D.	Decano Designado por el Consejo de Investigación, Innovación y Vinculación.
Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.	Representante de los Trabajadores (Principal)

Cabe señalar que los siguientes representantes alternos se vincularon a la sesión: Myriam Guadalupe Peñafiel Aguilar, Ph.D.; Sandra Teresa Procel Guerra, Ph.D.; y, María Verónica Sotomayor Grijalva, M.Sc.

Participan en la sesión, en calidad de invitados: el Ing. Víctor Hugo Hidalgo Díaz, D.Sc., en representación de la ADEPON; y, la Ab. Anabell Rivadeneira Gómez, Directora de Asesoría Jurídica.

Asimismo, para los puntos pertinentes, se vinculan en la sesión, en calidad de invitados: la Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, Directora Financiera; el Econ. Daniel Eduardo Fierro León, Director de Planificación; y, la Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior.

La Secretaría de la Sesión se encuentra a cargo del Ab. Fernando Calderón Ordóñez, Secretario General de la Escuela Politécnica Nacional.

Una vez constatado el quórum para instalación, se pone a consideración de los miembros del Consejo Politécnico que se encuentran presentes el **orden del día planteado en la convocatoria:**

1. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
2. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.
3. Presentación con respecto a la ejecución presupuestaria institucional, por parte de la Directora Financiera de esta Escuela Politécnica.
4. Presentación de la Dirección de Talento Humano con respecto a los profesores que se han reincorporado a la Escuela Politécnica Nacional tras finalizar sus estudios de doctorado.
5. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor César Augusto Costa Vera.
6. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade.
7. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, concerniente al reintegro del profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia.
8. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor José Antonio Estrada Jiménez.
9. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos.

10. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez.

11. Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Felipe Antonio Navas Navas.

12. Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico.

13. Conocimiento de las reformas realizadas por el Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

14. Conocimiento y resolución de ser el caso, con respecto a personal académico que ha cumplido requisitos para su promoción.

15. Varios.

Por **decisión unánime** de los miembros del Consejo Politécnico presentes, se incorpora, en el punto 15, concerniente a "varios", el siguiente asunto a tratarse:

15.1. Felicitación al Comité de Festejos encargado de los eventos realizados con motivo de la conmemoración de los 151 años de vida institucional de la Escuela Politécnica Nacional.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO:

Punto 1

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por Secretaría se da lectura al Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-288-2020

Artículo Único.- *Aprobar el acta resolutiva de la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Bryan Oswaldo Acaro Escobar	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**12,48**	**0,00**	**0,00**

Punto 2

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, del Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por Secretaría se da lectura al Acta de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-289-2020

Artículo Único.- *Aprobar el acta resolutiva de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Consejo Politécnico.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		

Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Bryan Oswaldo Acaro Escobar	0,93		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
Wendy Viviana Villacrés Quimí	0,55		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**12,48**	**0,00**	**0,00**

Punto 3

Presentación con respecto a la ejecución presupuestaria institucional, por parte de la Directora Financiera de esta Escuela Politécnica.

Se vincula a la sesión la Dra. Guisela del Cisne Celi Torres, Directora Financiera de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una exposición con respecto a la Ejecución Presupuestaria institucional, con corte al mes de agosto de 2020.

La mencionada explicación y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 17h22, se desvincula de la sesión el Sr. Bryan Oswaldo Acaro Escobar.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACP-069-2020

Dar por conocida la presentación realizada por la Directora Financiera de la Escuela Politécnica Nacional, relativa a la ejecución presupuestaria institucional, con corte al mes de agosto del año en curso.

Punto 4

Presentación de la Dirección de Talento Humano con respecto a los profesores que se han reincorporado a la Escuela Politécnica Nacional tras finalizar sus estudios de doctorado.

Se vincula a la sesión la Mgs. Tania Gabriela Cueva Altamirano, Directora de Talento Humano de esta Institución de Educación Superior, quien realiza una exposición en torno al Informe Técnico DTH-0595-2020, provisto por la

Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2020-2584-M, atinente al registro de títulos en la SENESCYT, por parte de personal académico, tras su reintegro de licencias con remuneración para realización de estudios doctorales.

La mencionada exposición y las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Mientras se trata el presente punto, siendo las 18h14, se desvincula de la sesión la Ing. Wendy Viviana Villacrés Quimí, Mgs.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-290-2020

Artículo 1.- *Dar por conocida la presentación concerniente al Informe Técnico DTH-0595-2020, provisto por la Dirección de Talento Humano, a través de Memorando EPN-DTH-2020-2584-M, con respecto al Registro de títulos en la SENESCYT posterior a reintegros de licencias con remuneración por estudios doctorales.*

El Informe Técnico DTH-0595-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2584-M, es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- *Requerir a la Dirección de Talento Humano que realice el seguimiento pertinente para que los miembros del personal académico referidos en el Informe Técnico DTH-0595-2020 registren sus títulos de Doctorado (PhD o su equivalente) en la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), en los plazos señalados en el referido informe.*

De igual manera, se requiere a la Dirección de Talento Humano, realice el seguimiento correspondiente a los profesores a quienes se ha concedido licencia para estudios doctorales, tanto dentro como fuera del país.

Artículo 3.- *Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica que, en el marco de sus competencias, verifique si el Personal Académico Titular referido en el Informe Técnico DTH-0595-2020, suscribió con la Escuela Politécnica Nacional los contratos respectivos, en función de las licencias y/o comisiones de servicios con remuneración concedidas, a fin de garantizar que los prenombrados docentes, cumplan con las obligaciones contenidas en los mismos.*

Artículo 4.- *Requerir a las Unidades Académicas respectivas que efectúen la verificación correspondiente en torno al cumplimiento de las obligaciones establecidas en los contratos de devengación suscritos entre la Escuela*

Politécnica Nacional y los docentes a los cuales se les otorgó licencias o comisiones de servicios con remuneración para realizar o culminar sus estudios de doctorado.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Pablo Robinson Rivera Argoti	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**11,00**	**0,00**	**0,00**

Previo al tratamiento del siguiente punto, siendo las 18h23, se desvincula de la sesión el Ing. Pablo Robinson Rivera Argoti, Ph.D.

Punto 5

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor César Augusto Costa Vera.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0562-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2446-M, provisto por la Dirección de Talento Humano relativo al reintegro, tras período sabático, del profesor César Augusto Costa Vera.

Las intervenciones de los miembros de este Órgano se registran en el video de esta sesión.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-291-2020

Artículo 1.- *Dar por conocido el reintegro del profesor César Augusto Costa Vera a la Escuela Politécnica Nacional, a partir del 01 de septiembre de 2020, tras la conclusión de su año sabático.*

El Informe Técnico DTH-0562-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2446-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

Artículo 2.- *Solicitar al Departamento de Física verifique si el profesor César Augusto Costa Vera ha cumplido las actividades y la entrega de productos concernientes a la concesión de su año sabático.*

Asimismo, se solicita al referido Departamento informe a Consejo Politécnico sobre la socialización a la que hay lugar en función de lo determinado en el artículo 158 de la LOES.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 6

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico Nro. DTH-0561-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2448-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, atinente al reintegro del profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-292-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el reintegro del profesor Jhonattan Javier Barriga Andrade, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020.*

El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos.

El Informe Técnico Nro. DTH-0561-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2448-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0561-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 7

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, concerniente al reintegro del profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico Nro. DTH-0563-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2449-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, concerniente al reintegro del profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-293-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el reintegro del profesor Carlos Eduardo Anchundia Valencia, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020.*

El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos.

El Informe Técnico Nro. DTH-0563-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2449-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0563-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		

Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 8

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, atinente al reintegro del profesor José Antonio Estrada Jiménez.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico Nro. DTH-0581-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2524-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, atinente al reintegro del profesor José Antonio Estrada Jiménez.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-294-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el reintegro del profesor José Antonio Estrada Jiménez, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 26 de septiembre de 2020.*

El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos.

El Informe Técnico Nro. DTH-0581-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2524-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0581-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 9

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, relativo al reintegro de la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0583-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2558-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, relativo al reintegro de la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-295-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el reintegro de la profesora Ana Fernanda Rodríguez Hoyos, al Departamento de Electrónica, Telecomunicaciones y Redes*

de la Información, perteneciente a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de esta Institución de Educación Superior, a partir del 26 de septiembre de 2020.

La referida profesora deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos.

El Informe Técnico DTH-0583-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2558-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por la mencionada profesora, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0583-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 10

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al informe provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela

Politécnica, atinente al reintegro del profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0587-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2565-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, atinente al reintegro del profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-296-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el reintegro del profesor Patricio Xavier Zambrano Rodríguez, al Departamento de Informática y Ciencias de la Computación, perteneciente a la Facultad de Ingeniería de Sistemas de esta Institución de Educación Superior, a partir del 07 de octubre de 2020.*

El referido profesor deberá entregar a la Dirección de Talento Humano de la Escuela Politécnica Nacional la documentación que avale la obtención de su título de Ph.D., dentro del período establecido en el contrato relativo a la concesión de su licencia para estudios y, en caso de que aquello no sea posible, solicitar una prórroga, debidamente justificada, al indicado período, para la entrega de tales documentos.

El Informe Técnico DTH-0587-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2565-M, provisto por la Dirección de Talento Humano es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Se dispone a las Unidades pertinentes la verificación del debido cumplimiento de las obligaciones contraídas por el mencionado profesor, de conformidad con los respectivos documentos convencionales.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico DTH-0587-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		

Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 11

Conocimiento y aprobación, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Felipe Antonio Navas Navas.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-592-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2576-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, relativo a la renuncia voluntaria, con fines de jubilación, presentada por el profesor Felipe Antonio Navas Navas.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-297-2020

Artículo 1.- *Aceptar la renuncia voluntaria presentada por el profesor Felipe Antonio Navas Navas, Mgs.*

Artículo 2.- *Agradecer al profesor Felipe Antonio Navas Navas, Mgs., por los servicios prestados a la Escuela Politécnica Nacional.*

El Informe Técnico DTH-592-2020, incorporado al Memorando EPN-DTH-2020-2576-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Memorando EPN-DTH-2020-2576-M (incluye Informe Técnico), a la Dirección de Talento Humano, a la Dirección Financiera y al Mgs. Felipe Antonio Navas Navas.*

SEGUNDA.- *En pro de reconocer la importante gestión del personal académico que se desvincula de esta Escuela Politécnica, se dispone a la Dirección de Talento Humano que, de manera inmediata, coordine la elaboración y entrega de*

una comunicación institucional al Mgs. Felipe Antonio Navas Navas, en la que se le expresará un agradecimiento formal y afectuoso.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 12

Conocimiento y resolución, de ser el caso, con respecto al Informe Técnico provisto por la Dirección de Talento Humano de esta Escuela Politécnica, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico.

Por Secretaría se da lectura al Informe Técnico DTH-0593-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2580-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, en torno a la solicitud de renovación de licencia para estudios doctorales a favor del profesor Segundo Carlos Suntaxi Guallichico.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-298-2020

Artículo Único.- *Aprobar la renovación de Licencia con Remuneración, por un (1) año, a partir del 01 de octubre de 2020, al M.Sc. Segundo Carlos Suntaxi Guallichico, con la finalidad de que continúe sus estudios de doctorado en "Ingeniería Mecánica y de Organización Industrial", en la Universidad de Sevilla, España.*

El Informe Técnico DTH-0593-2020, adjunto al Memorando EPN-DTH-2020-2580-M, provisto por la Dirección de Talento Humano, es parte integrante de esta Resolución.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- *Disponer a la Dirección de Asesoría Jurídica realice el trámite correspondiente para la elaboración del convenio de devengación, con garantías personales o reales, al que hay lugar de conformidad con la normativa vigente.*

SEGUNDA.- *Disponer a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, adjuntando a esta el Informe Técnico Nro. DTH-0593-2020.*

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 13

Conocimiento de las reformas realizadas por el Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

El Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica da a conocer las reformas realizadas por el Consejo de Docencia al "Plan Emergente para el periodo académico 2020-A" de esta Escuela Politécnica, de conformidad con la delegación efectuada mediante Resolución RCP-125-2020.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-299-2020

Artículo Único.- *Dar por conocidas las reformas al Plan Emergente para el periodo académico 2020-A, aprobadas por el Consejo de Docencia de esta Escuela Politécnica, a través de Resoluciones: CD-132-2020, de 12 de agosto de 2020; CD-139-2020, CD-141-2020 y CD-142-2020, de 19 de agosto de 2020; CD-146-2020, de 26 de agosto de 2020; CD-152-2020, de 09 de septiembre de 2020; y, CD-157-2020, de 15 de septiembre de 2020.*

El Plan Emergente modificado a través de las referidas Resoluciones es parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 14

Conocimiento y resolución de ser el caso, con respecto a personal académico que ha cumplido requisitos para su promoción.

El Vicerrector de Docencia, quien preside la Comisión Permanente de Promoción, explica que la referida Comisión, tras la respectiva revisión, ha constatado que el profesor Hugo Jean Marc Paul Barbier cumple los requisitos para promocionarse, procediendo que aquello sea conocido por este Consejo, para los fines pertinentes.

Por Secretaría se da lectura al Memorando EPN-VD-2020-1482-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RCP-300-2020

Artículo Único.- *Dar por conocido el cumplimiento de requisitos para promoción por parte del profesor Hugo Jean Marc Paul Barbier, M.Sc., conforme lo consignado en el Memorando EPN-VD-2020-1482-M, suscrito por el Vicerrector de Docencia de esta Escuela Politécnica, quien preside la Comisión de Promoción.*

El Memorando EPN-VD-2020-1482-M es parte integrante de este instrumento.

Cuadro de votaciones:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Florinella Muñoz Bisesti	1,00		
Iván Marcelo Bernal Carrillo	1,00		
Alexandra Patricia Alvarado Cevallos	1,00		
Marco Vinicio Calahorrano Recalde	1,00		
Tania Elizabeth Calle Jiménez	1,00		
Mario Calixto Ruiz Romero	1,00		
Jorge Andrés Rosales Acosta	1,00		
Geovanny Danilo Chávez García	1,00		
Omar Fernando Bonilla Hidalgo	1,00		
Walter Polo Vaca Arellano	1,00		
TOTAL VOTACIÓN PONDERADA	**10,00**	**0,00**	**0,00**

Punto 15 - Varios.

15.1. Felicitación al Comité de Festejos encargado de los eventos realizados con motivo de la conmemoración de los 151 años de vida institucional de la Escuela Politécnica Nacional.

La Rectora solicita que, desde este Consejo, se extienda una felicitación a los integrantes del Comité de Festejos que apoyó en la organización ejecución de los eventos desarrollados con motivo de la conmemoración de los 151 años de vida institucional de esta Escuela Politécnica.

Por unanimidad de los miembros de Consejo Politécnico que se encuentran en la sesión, se aprueba el siguiente Acuerdo:

ACUERDO ACP-070-2020

Extender una felicitación a la Comisión de Festejos que trabajo en la preparación y desarrollo de los eventos que se llevaron a cabo con motivo de la conmemoración de los 151 años de vida institucional de esta Escuela Politécnica.

Tratados todos los puntos del orden del día, siendo las 19h38, de 24 de septiembre de 2020, la Presidente de Consejo Politécnico clausura la Vigésima Sesión Ordinaria del año en curso.

De existir divergencias entre lo expuesto en este documento y los registros de audio y video, prevalecerán los segundos en mención.

Para constancia de lo actuado, suscriben este documento la Presidente del Consejo Politécnico y el Secretario General, quien certifica.

FLORINELLA MUNOZ BISESTI

Firmado digitalmente por FLORINELLA MUNOZ BISESTI

Florinella Muñoz Bisesti
PRESIDENTE DEL CONSEJO POLITÉCNICO

Firmado electrónicamente por:
FERNANDO JAVIER CALDERON ORDONEZ

Fernando Calderón Ordóñez
SECRETARIO GENERAL